

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

SEÑORES
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E S D

REF EXPEDIENTE No 06007762
FECHA DE LA SOLICITUD Enero 27, 2006
SOLICITANTE LABORATORIOS DEL DR. ESTEVE S A
TITULO DERIVADOS DE 7-INDOLILSULFONAMIDAS, SU
PREPARACIÓN Y SU USO COMO MODULARES DE 5-HT-6

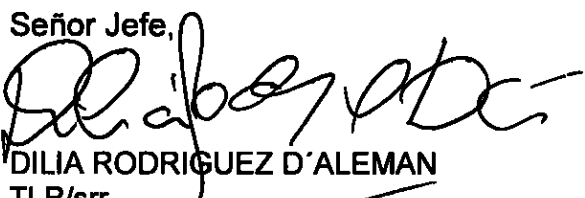
ASUNTO CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO OFICIAL

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy respuesta a su auto notificado por estado de Marzo 24 de 2006, que vence Mayo 24 de 2006 y me permito presentar los siguientes documentos

- El documento en el que consta la CESIÓN del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente legalizado
- Su traducción oficial al Español debidamente avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ruego a usted continuar con el presente trámite.

Señor Jefe,


DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
TLR/srr
P 748.

P. 748

76 v

172

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 06/142 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahíta Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No. 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizado por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003.

(Se traduce una cesión a favor de la compañía Laboratorios del Dr. Esteve S.A., escrita en inglés, adjunta a un certificado notarial y apostilla No. 7828, escritas en español.)

CLARKE, MODET & Co. Colombia Ltda

(Dirección en español)

CORREO-ELECTRÓNICO: clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA. 92397

COLOMBIA

CESIÓN

Los suscritos, (en adelante los CEDENTES)

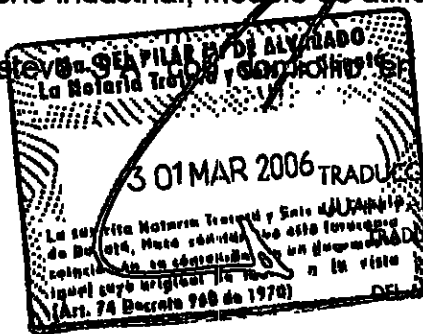
1. **MERCE VIDAL, Ramón; C/Casanova 264 4º 1a, E-08021 Barcelona, ESPAÑA**
2. **CODONÓY SOLER, Xavier; C/Lepanto 71-77 2º 1a; E-08301 Mataró (Barcelona), ESPAÑA**
3. **DORDAL ZUERAS, Alberto, C/Maladeta 26, 3º 3a, E-08016 Barcelona, ESPAÑA**

Inventores / diseñadores de DERIVADOS DE 7-INDOLIL SULFONAMIDAS, SU PREPARACIÓN Y SU USO EN MEDICAMENTOS

con domicilio en (ver arriba)

por el presente declaran que ceden todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial, modelo de utilidad a

Laboratorios del Dr. Esteve S.A. de Av. Mare de Déu de



06/142

177
173

Monserat, 221, E-08041 Barcelona, ESPAÑA

El Cedente y el Cesionario firman este documento como prueba de aceptación de la cesión.

Dada y firmada en Barcelona el día 31 de Enero, 2006

1. (Firmado) Ilegible

MERCE VIDAL, Ramón, Cedente

2. (Firmado) Ilegible

CODONAY SOLER, Xavier, Cedente

3. (Firmado) Ilegible

DORDAL ZUERAS, Alberto, Cedente

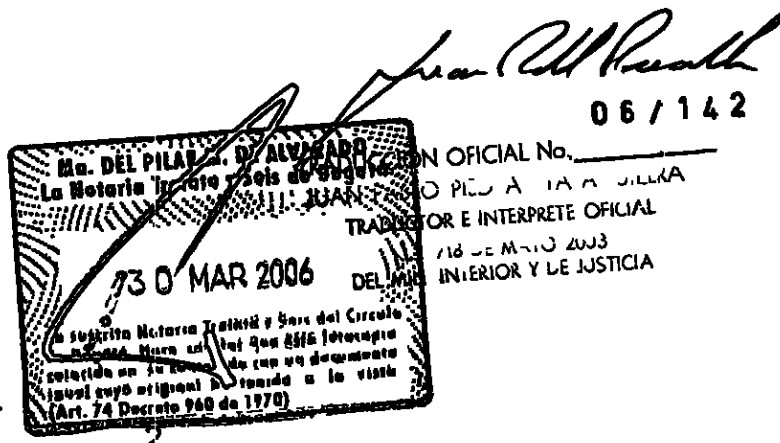
Este documento debe ser firmado ante notario público y legalizado ante el
Cónsul Colombiano o mediante Apostilla

(Sello a tinta [Firmado] Jose María RAFOLS FERRER, Apoderado)

Al respaldo: En español, autenticación notarial.

En español, Apostilla No 7828.

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su
confrontación y a la cual me remito
Bogotá, Marzo 24, 2006

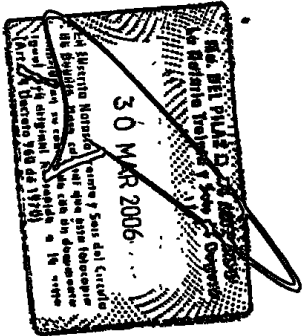


MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

432366
Juan Piedrahita
DIRECTOR GENERAL DE
LEGACIONES EXTERIORES
LAS LEGACIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD POR EL TEXTO

2006 16 MAR 12:17
ccs
JEFE DE LEGALIZACIONES
69501AD.C.



123497



Clarke, Modet & Co.
Colombia
E-MAIL: clarkemodet@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397
COLOMBIA

COLOMBIA
ET0024
928-H
174

CESION

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

en su carácter de Inventor /diseñador

con domicilio en:

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial

a:

con domicilio en

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en

A los Días de De,

El Cedente /The Assignor

El Cesionario /The Assignee

ASSIGNMENT

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

1. MERCE VIDAL, Ramon; C/Casanova 264
4° 1a; E-08021 Barcelona; SPAIN
2. CODONY SOLER, Xavier; C/Lepanto 71-77
2° 1a; E-08301 Mataro (Barcelona); SPAIN
3. DORDAL ZUERAS, Alberto; C/Maladeta 26,
3° 3a; E-08016 Barcelona; SPAIN

Inventor /designor of
Indol-7-yl sulfonamide derivatives, their
preparation and their use in medicaments

domiciled at
see above

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and
privileges on the following invention, industrial design, utility
model

Laboratorios del Dr. Esteve S. A.

with domicile in
Av. Mare de Déu de Montserrat, 221
E-08041 Barcelona; SPAIN

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both
parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

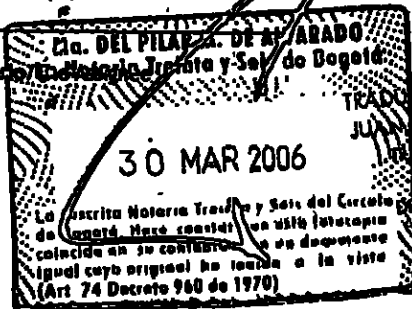
Granted and signed at Barcelona

on this 31 day of January of 2006

1. X
MERCE VIDAL, Ramon El Cedente /The Assignor

2. X
CODONY SOLER, Xavier El Cedente /The Assignor

3. X
DORDAL ZUERAS, Alberto El Cedente /The
Assignor



TRADUCCION OFICIAL No. 05/142
JUAN CARLOS A. LA MULLERA
INTERPRETE OFICIAL
C. 100 2003
MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

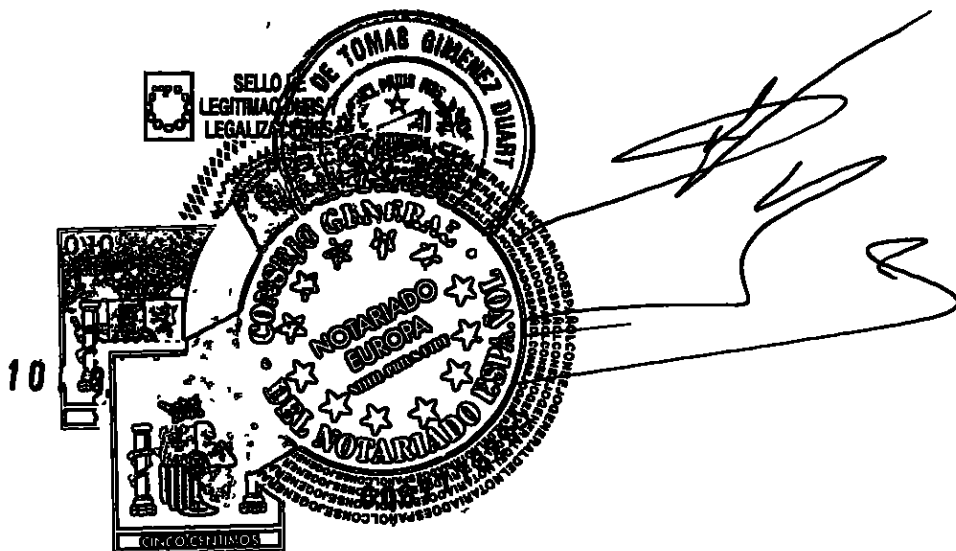
LEGITI-

- MACIÓN -

10/2

YO, TOMÁS GIMÉNEZ DUART, NOTARIO DEL IL.LUSTRE COL.LEGI DE NOTARIS DE CATALUNYA, Y POR OPOSICIÓN NOTARIO DE BARCELONA,

DOY FE De que considero legítimas las firmas que anteceden de DON RAMON MERCE VIDAL, de DON XAVIER CODONY SOLER y de DON ALBERTO DORDAL ZUERAS. La presente legitimación se efectúa a los solos fines de acreditar la autenticidad de las firmas de dichos señores, sin ningún otro efecto. La misma surtrá efecto en LA REPÚBLICA DE COLOMBIA y causa el asiento número 401 del Libro Indicador número 8. — En Barcelona, a 10 de febrero de 2006.





608216506

10/2005

Apostille (o legalización única)

(Convention de La Haye du 5 octobre, 1961-Real Decreto 2433/1978,
de 2 de octubre)

1. País ESPAÑA-----

El presente documento público-----

2. Ha sido firmado por D. Tomás Giménez Duart-----

3. Actuando en calidad de Notario, en legitimación de firmas de--

D. Ramón Mercè Vidal, D. Xavier Codony Soler y D. Alberto Dor-
dal Zuera, puestas en un documento de cesión, libro indicador
n°. 401, de fecha 10 de febrero de 2006.-----

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría.-----

CERTIFICADO

5. En BARCELONA----- 6. El 13 de Febrero de 2006.---

7 Por DON FRANCISCO ARMAS OMEDES, Censor Primero -----

8. Con el número: -7828-----

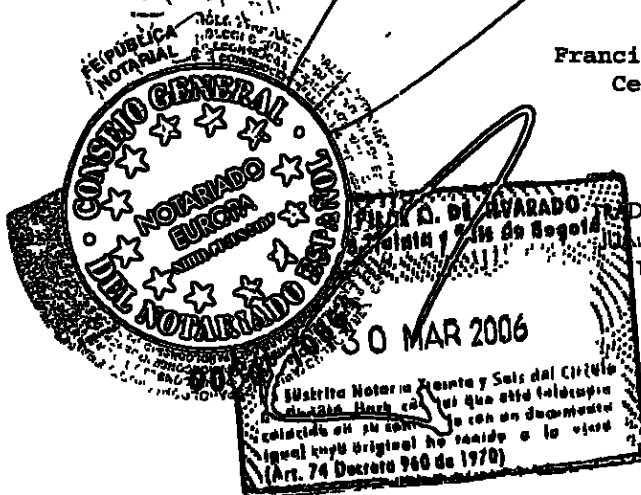
9. Sello/timbre :

10. Firma:

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



A35548903



Francisco Armas Omedes
Censor Primero

06/142

DUCCION OFICIAL No. _____
TRANSLACION E INTERPRETE OFICIAL
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

30 MAR 2006
Súbrita Notaria y Sals del Circolo
de la Notaria y Sals del Circolo
de la Notaria y Sals del Circolo
(Art. 74 Decreto 960 de 1978)

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

176
Folio 180

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RODRIGUEZ DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
LABORATORIOS DEL DR ESTEVE S.A

REFERENCIA	Radicación No.	06 7762
	Solicitud internacional	PCT/EP2004/008513
	Fecha inicio fase nacional	28/02/06
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	2499
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

15 FEB. 2007

ALIX CARMENZA ZESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

projas